INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2016

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"

CONTRATO Nº 167/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

MARÍA TERESA RUIZ DÍAZ

AÑO 2023

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 167//20

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por otra, la **Señora María Teresa RUIZ DIAZ** con Cédula de Identidad N° 384.572, denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliada sobre la Ruta N° 1 Mariscal Francisco Solano López Km. 225, Ciudad de San Ignacio **(MISIONES – PARAGUAY)**, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 167/20, suscripto en fecha 16 de junio de 2020 y autorizado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 044-012/2020 de fecha 11 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LI N° 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES",**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 013-019/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° RECTIFICAR parcialmente** el Anexo aprobado en el Art. 1° de la RESOLUCIÓN C.A. N° 053-018/2021, de fecha 15 de junio de 2021"POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 167/2020 SUSCRITO CON LA SEÑORA MARIA TERESA RUIZ DÍAZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES", quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO C/IVA
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"	3000	24-0113-10	MESES	12	5.500.000	66.000.000	2,4	13.200.000

Monto ampliado: Gs. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Hugo E. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

María Teresa Ruiz CI-384576

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 167//20

Debe decir:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO AMPLIADO C/IVA
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"	3000	24-0113-10	MESES	12	5.500.000	66.000.000	2	11.000.000

Monto ampliado: Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones), IVA incluido.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LOCADOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Pablo Rodríguez
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones